

RECURSO DE REPOSICION RAD.: 2020-0002

Mejia Quintero Abogados <notificaciones@mqabogados.com.co>

Mié 8/09/2021 11:31 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (319 KB)

Recurso de reposicion radicado 2020-002.pdf; PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.eml;

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me permito interponer recurso de reposición, anexo formato pdf (3 folios)

Atentamente,

--

Abg. MAURICIO QUINTERO FERNÁNDEZ

Cel. 3164865811 / 6843116

Calle 41 # 11-05 oficina 308. Edificio Garcia Rovira

MQ Abogados

NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. La información que no sea de carácter oficial y que se tramite por este medio, en ningún caso compromete al suscrito. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor eliminarlo inmediatamente.

Señores

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D

REF: RECURSO DE REPOSICION

RAD: 68001310301120200000200

MAURICIO QUINTERO FERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.753.969 de Bucaramanga, acreditado con tarjeta profesional No 319.660 del C.S de la J actuando en nombre y representación del señor **JOHN JAIRO QUINTERO ARDILA** identificado con C.C 91.542.765 hijo de la señora **LUCILA ARDILA DE QUINTERO Q.E.P.D**, por medio del presente escrito me permito presentar RECURSO DE REPOSICION en contra del auto proferido 02 de septiembre de 2021, mediante el cual el Honorable Despacho resuelve puntualmente:

“PRIMERO: DECRETAR la sucesión procesal por la muerte de ELSA ARDILA NAVAS (Q.P.E.D.), en consecuencia, RECONOCER como sucesores procesales de esta a los señores:

<i>Nombre</i>	<i>Relación o vínculo</i>
<i>NELLY ARDILA NAVAS</i>	<i>HERMANA</i>
<i>JUAN CARLOS ARDILA PRADA</i>	<i>SOBRINO</i>
<i>ROSALBA ARDILA NAVAS</i>	<i>HERMANA</i>
<i>ABEL RODRIGUEZ NIEVES</i>	<i>CONYUGE</i>

El anterior reconocimiento no obsta para que, cuando pretendan intervenir en el proceso, acrediten con prueba idónea su condición de heredero, cónyuge o albacea con tenencia de bienes.

Dicho recurso es incoado toda vez el señor ABEL RODRIGUEZ NIEVES (Q.E.P.D) falleció el 16 de abril de 2021 en la ciudad de Floridablanca según registro civil de defunción con numero serial 10238216

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente solicito al H. Despacho:

PRIMERO: REPONER el auto de fecha 02 de septiembre de 2021 teniendo en cuenta que el señor ABEL RODRIGUEZ NIEVES (Q.E.P.D) falleció el 16 de abril de 2021.

ANEXOS

1. Copia simple del registro civil de defunción del señor ABEL RODRIGUEZ NIEVES (Q.E.P.D)
2. Copia simple formato PDF del poder debidamente otorgado por parte del señor John Jairo Quintero Ardila.
3. Copia simple formato correo electrónico del poder debidamente otorgado por parte del señor John Jairo Quintero Ardila.

MAURICIO QUINTERO FERNANDEZ

C.C. No. 1.098.753.969 de Bucaramanga.

T.P. No. 319.660 del C. S. de la J.



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

10238216

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina	Registraduría	Notaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	Q6E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía								
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA								

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
RODRIGUEZ NIEVES ABEL

Documento de identificación (Clase y número)
Cédula de Ciudadanía Nro. 4.242.201

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA - SANTANDER - FLORIDABLANCA

Fecha de la defunción: Año 2021 Mes ABR Día 16 Hora 22:00
Número de certificado de defunción: 725058040

Presunción de muerte: Sí/No

Fecha de la sentencia: Año Mes Día

Documento presentado: Autorización judicial Certificado Médico Nombre y cargo del funcionario: DRA. LAURA VIVIANA TORRES

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
BAYONA CORTES PEDRO GIOVANNI

Documento de identificación (Clase y número)
Cédula de Ciudadanía Nro. 13.543.635

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2021 Mes ABR Día 19

Nombre y firma del funcionario que autoriza
DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO





Mejía Quintero Abogados <notificaciones@mquabogados.com.co>

PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

jhon jairo quintero ardila <jairofly20@hotmail.com>

8 de septiembre de 2021, 09:19

Para: "notificaciones@mquabogados.com.co" <notificaciones@mquabogados.com.co>

REF: PODER ESPECIAL**RAD:** 68001310301120200000200

JOHN JAIRO QUINTERO ARDILA identificado con C.C 91.542.765 de Bucaramanga, por medio del presente escrito manifiesto a su despacho que confiero poder especial, amplio y suficiente al Abg. MAURICIO QUINTERO FERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.753.969 de Bucaramanga, acreditado con tarjeta profesional N°319.660 del C.S de la J para que en mi nombre y representación como parte demandada (Hijo de la señora LUCILA ARDILA DE QUINTERO Q.E.P.D) dentro del **PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO** bajo el radicado 68001310301120200000200 adelantado en su despacho.

Así mismo, mi apoderado queda altamente facultado conforme al artículo 77 del C.G.P, y en especial facultad expresa para conciliar, interponer recursos, aclarar, solicitar pruebas y copias, transigir, desistir, disponer, sustituir, reasumir, recibir, admitir y/o desistir y demás facultades legalmente otorgadas y para realizar todo aquello tendiente a la defensa de mis legítimos intereses.

La dirección de correo electrónico del **Abg. MAURICIO QUINTERO FERNANDEZ** es notificaciones@mquabogados.com.co que coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, conforme a lo establecido en el inciso 2 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Poderdante:

JOHN JAIRO QUINTERO ARDILA
C.C 91.542.765 de Bucaramanga

Apoderado:

MAURICIO QUINTERO FERNANDEZ
C.C. No. 1.098.753.969 de Bucaramanga.
T.P. No. 319.660 del C. S. de la J.

PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

J

jhon jairo quintero ardila <jairofly20@hotmail.com>

Mié 8/09/2021 9:19 AM

□

Para:

- notificaciones@mqabogados.com.co

REF: PODER ESPECIAL

RAD: 68001310301120200000200

JOHN JAIRO QUINTERO ARDILA identificado con C.C 91.542.765 de Bucaramanga, por medio del presente escrito manifiesto a su despacho que confiero poder especial, amplio y suficiente al Abg. MAURICIO QUINTERO FERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.753.969 de Bucaramanga, acreditado con tarjeta profesional N°319.660 del C.S de la J para que en mi nombre y representación como parte demandada (Hijo de la señora LUCILA ARDILA DE QUINTERO Q.E.P.D) dentro del **PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO** bajo el radicado 68001310301120200000200 adelantado en su despacho.

Así mismo, mi apoderado queda altamente facultado conforme al artículo 77 del C.G.P, y en especial facultad expresa para conciliar, interponer recursos, aclarar, solicitar pruebas y copias, transigir, desistir, disponer, sustituir, reasumir, recibir, admitir y/o desistir y demás facultades legalmente otorgadas y para realizar todo aquello tendiente a la defensa de mis legítimos intereses.

La dirección de correo electrónico del **Abg. MAURICIO QUINTERO FERNANDEZ** es notificaciones@mqabogados.com.co que coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, conforme a lo establecido en el inciso 2 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Poderdante:

JOHN JAIRO QUINTERO ARDILA

C.C 91.542.765 de Bucaramanga

Apoderado:

MAURICIO QUINTERO FERNANDEZ

C.C. No. 1.098.753.969 de Bucaramanga.

T.P. No. 319.660 del C. S. de la J.